



**Convocatoria para contratar el Servicio de  
Vigilancia y Seguridad para los Inmuebles de la  
Dirección General y los Planteles Escolares del  
Cecyte.**

A handwritten signature in blue ink is located in the bottom right corner of the page. The signature is stylized and appears to be a personal name.

**COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL  
ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ  
Invitación Restringida No. I.R.001/2019**

**CONVOCATORIA**

El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado, a quien en lo sucesivo se le denominará "EL COLEGIO", en cumplimiento a las disposiciones que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Artículo 5, 25, 26 Fracción II, 34, 40, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51 y 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás disposiciones relativas vigentes aplicables en la materia, "EL COLEGIO", a través de la Dirección Administrativa dependiente de la Dirección General, ubicada en Jesús Goytortúa No. 370, Despacho 13, Fracc. Tangamanga, por instrucciones de su Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, convocan a participar en la **"Invitación Restringida a cuando menos tres proveedores" No. I.R.001/2019 para contratar el Servicio de Vigilancia y Seguridad de los Inmuebles de la Dirección General y de los Planteles del Colegio** para los Periodos Vacacionales, Receso Intersemestral, Suspensión de Labores Docentes y Suspensión Programada por Sucesión de Días Inhábiles, bajo las siguientes:

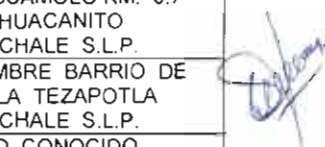
**B A S E S :**

**1. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LOS INMUEBLES PARA EL SERVICIO**

PARTIDA	ZONA	PLANTELES	DOMICILIO
1	CENTRO	DIRECCION GENERAL DE CECYTE'S	JESUS GOYTORTUA #370, DESPACHO #13, FRACC. TANGAMANGA SAN LUIS POTOSI S.L.P.
1	CENTRO	PLANTEL I "LOMAS DEL MEZQUITAL".	PROLONGACION SATELITE 750. LOMAS DEL MEZQUITAL SAN LUIS POTOSI S.L.P.
1	CENTRO	PLANTEL II "REAL DE MINAS"	REAL SAN PEDRO Y REAL DEL MONTE FRACC. REAL DE MINAS SAN LUIS POTOSI S.L.P.
1	CENTRO	PLANTEL III "NUEVO PROGRESO"	PROLONGACION SIRIA NO. 210 COL. LOMAS DE SATELITE SAN LUIS POTOSI S.L.P.
1	CENTRO	PLANTEL VI "VILLA DE RAMOS"	ALLENDE S/N VILLA DE RAMOS S.L.P.
1	CENTRO	PLANTEL IX "BOCAS"	CAPITAN MANUEL PALAU NO. 330 DELEGACION DE BOCAS S.L.P.
2	HUASTECA	PLANTEL IV "PONCIANO ARRIAGA"	CALLE 4 DE FEBRERO ESQ. 10 DE ABRIL COL. TERRENOS EJIDO JALPILLA DEL NCPE CP. 79292 MUNICIPIO DE EBANO S.L.P.
2	HUASTECA	PLANTEL V "EBANO"	AV. INDUSTRIAS ESQ. 16 DE SEPTIEMBRE FRACC. INDUSTRIAS CP 79100 EBANO S.L.P.
2	HUASTECA	PLANTEL VII "CHAPULHUACANITO"	CAMINO A AGUAMOLO KM. 0.7 CHAPULHUACANITO TAMAZUNCHALE S.L.P.
2	HUASTECA	PLANTEL VIII "TEZAPOTLA"	20 DE NOVIEMBRE BARRIO DE LAXCUATITLA TEZAPOTLA TAMAZUNCHALE S.L.P.
2	HUASTECA	PLANTEL XI AGUAZARCA	DOMICILIO CONOCIDO AGUAZARCA MPIO. TAMAZUNCHALE S.L.P.

**REVISADO**

  
JURIDICO  
CECYTE S.L.P.



1.1 ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO

DIAS	JORNADA	PERSONAL REQUERIDO	CONCEPTO	FECHA O PERIODO	REQUISITOS
305	12HRS.	1 ELEMENTO EN DIRECCIÓN GENERAL	VIGILANCIA NOCTURNA EN OFICINAS DE DIRECCION GENERAL	DEL 02 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019	EL PERSONAL ASIGNADO DEBERÁ PORTAR UNIFORME Y RADIO COMUNICADOR. EDAD MÍNIMA, 25 AÑOS
88	12HRS.	1 ELEMENTO EN DIRECCIÓN GENERAL	VIGILANCIA DIURNA FINES DE SEMANA OFICINAS DE DIRECCION GENERAL	DEL 02 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019	EL PERSONAL ASIGNADO DEBERÁ PORTAR UNIFORME Y RADIO COMUNICADOR. EDAD MÍNIMA, 25 AÑOS
305	24HRS.	1 ELEMENTO EN PLANTEL XI	VIGILANCIA DIURNA Y NOCTURNA EN PLANTEL XI	DEL 02 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019	EL PERSONAL ASIGNADO DEBERÁ PORTAR UNIFORME Y RADIO COMUNICADOR. EDAD MÍNIMA, 25 AÑOS
1	24HRS.	1 ELEMENTO EN CADA UNO DE LOS PLANTELES	11 ELEMENTOS DE VIGILANCIA DÍA DE MUERTOS (CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO )	1 DE NOVIEMBRE 2019	EL PERSONAL ASIGNADO DEBERÁ PORTAR UNIFORME Y RADIO COMUNICADOR. EDAD MÍNIMA, 25 AÑOS
1	24HRS.	1 ELEMENTO EN CADA UNO DE LOS PLANTELES	11 ELEMENTOS DE VIGILANCIA DÍA DE MUERTOS	2 DE NOVIEMBRE 2019	EL PERSONAL ASIGNADO DEBERÁ PORTAR UNIFORME Y RADIO COMUNICADOR. EDAD MÍNIMA, 25 AÑOS
1	24HRS.	1 ELEMENTO EN CADA UNO DE LOS PLANTELES	11 ELEMENTOS DE VIGILANCIA ANIVERSARIO DE LA REVOLUCION DE 1910	19 DE NOVIEMBRE DE 2019	EL PERSONAL ASIGNADO DEBERÁ PORTAR UNIFORME Y RADIO COMUNICADOR. EDAD MÍNIMA, 25 AÑOS
13	24HRS.	1 ELEMENTO EN CADA UNO DE LOS PLANTELES	11 ELEMENTOS DE VIGILANCIA PERIODO VACACIONAL	19 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019	EL PERSONAL ASIGNADO DEBERÁ PORTAR UNIFORME Y RADIO COMUNICADOR. EDAD MÍNIMA, 25 AÑOS
1	24HRS.	1 ELEMENTO EN CADA UNO DE LOS PLANTELES	11 ELEMENTOS DE VIGILANCIA NATALICIO DE BENITO JUAREZ	18 DE MARZO DE 2019	EL PERSONAL ASIGNADO DEBERÁ PORTAR UNIFORME Y RADIO COMUNICADOR. EDAD MÍNIMA, 25 AÑOS ,
16	24HRS.	1 ELEMENTO EN CADA UNO DE LOS PLANTELES	11 ELEMENTOS DE VIGILANCIA PERIODO VACACIONAL	DEL 13 AL 28 DE ABRIL DE 2019 (*)	EL PERSONAL ASIGNADO DEBERÁ PORTAR UNIFORME Y RADIO COMUNICADOR. EDAD MÍNIMA, 25 AÑOS
1	24HRS.	1 ELEMENTO EN CADA UNO DE LOS PLANTELES	11 ELEMENTOS DE VIGILANCIA DÍA DEL TRABAJO	1 DE MAYO DE 2019	EL PERSONAL ASIGNADO DEBERÁ PORTAR UNIFORME Y RADIO COMUNICADOR. EDAD MÍNIMA, 25 AÑOS
1	24HRS.	1 ELEMENTO EN CADA UNO DE LOS PLANTELES	11 ELEMENTOS DE VIGILANCIA ANIVERSARIO DE LA BATALLA DE PUEBLA.	5 DE MAYO DE 2019 (*)	EL PERSONAL ASIGNADO DEBERÁ PORTAR UNIFORME Y RADIO COMUNICADOR. EDAD MÍNIMA, 25 AÑOS
1	24HRS.	1 ELEMENTO EN CADA UNO DE LOS PLANTELES	11 ELEMENTOS DE VIGILANCIA DÍA DEL MAESTRO	15 DE MAYO DE 2019	EL PERSONAL ASIGNADO DEBERÁ PORTAR UNIFORME Y RADIO COMUNICADOR. EDAD MÍNIMA, 25 AÑOS
20	24HRS.	1 ELEMENTO EN CADA UNO DE LOS PLANTELES	11 ELEMENTOS DE VIGILANCIA RECESO INTERSEMESTRAL	6 AL 28 DE JULIO DEL 2019 (*)	EL PERSONAL ASIGNADO DEBERÁ PORTAR UNIFORME Y RADIO COMUNICADOR. EDAD MÍNIMA, 25 AÑOS
1	24HRS.	1 ELEMENTO EN CADA UNO DE LOS PLANTELES	11 ELEMENTOS DE VIGILANCIA DÍA DEL SINDICATO (CONTRATO DE TRABAJO )	5 DE AGOSTO DE 2019	EL PERSONAL ASIGNADO DEBERÁ PORTAR UNIFORME Y RADIO COMUNICADOR. EDAD MÍNIMA, 25 AÑOS

(\*) Según calendario escolar

REVISADO  
  
 JURIDICO  
 CECYTE S.L.P





## 2. DATOS GENERALES O IDENTIFICACION DE LA LICITACIÓN

### 2.1 DATOS DE LA CONVOCANTE

EL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, a quien en lo sucesivo se le denominará "EL COLEGIO", en cumplimiento a las disposiciones que establecen el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, "EL COLEGIO", a través de la Dirección de Administración dependiente de la Dirección General, ubicada en Jesús Goytortúa No. 370, Despacho 13, Fracc. Tangamanga, C.P. 78269 en la ciudad de San Luis Potosí, requiere la contratación del servicio de vigilancia y seguridad para las oficinas de la Dirección General y sus Planteles.

#### a. NUMERO DE CONVOCATORIA

A la presente Convocatoria se le asignó el número de control interno I.R.001/2019.

#### b. EJERCICIO FISCAL

Esta contratación tendrá una vigencia del 2° de marzo al 31 de diciembre de 2019 y se pagará con recursos federales del ejercicio fiscal 2019.

De acuerdo al artículo 31 Fracción VII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, ninguna de las condiciones en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.

## 3. OBJETO Y ALCANCE DE LA CONVOCATORIA

### 3.1 DESCRIPCION DE LOS SERVICIOS

"EL COLEGIO" requiere realizar la Contratación del servicio de vigilancia y seguridad para los inmuebles de la Dirección General y los Planteles del Colegio durante el ejercicio fiscal 2019, conforme a las características y especificaciones que se señalan en el Punto 1 de estas bases.

### 3.2 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

"EL COLEGIO" integró en su proyecto de presupuesto 2019, los recursos necesarios para la contratación de este servicio, conforme al artículo 20 de la "Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público".

La Jefatura de Recursos Materiales, en su calidad de área requirente del servicio, cubrirá las erogaciones que se deriven de la presente licitación, conforme al presupuesto aprobado para el ejercicio fiscal 2019.

### 3.3 PARTIDA QUE INTEGRA LA LICITACIÓN

El objeto del servicio que se solicita en la presente Licitación se integra como partida única, misma que se especifica en el Anexo Técnico de la presente Convocatoria.

### 3.4 TIPO DE CONTRATO

Con fundamento en el artículo 31 Fracción XV y artículo 47 Fracción I de la "Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público", el contrato que se derive del presente Procedimiento, será un contrato abierto, por lo que el número de servicios podrán incrementarse o disminuirse, de acuerdo a las necesidades del Colegio, conforme a los siguientes montos:.

REVISADO

JURÍDICO  
CECYTE S.L.P.

Monto	Montos con IVA incluido
Monto mínimo	\$ 650,000.00
Monto máximo	\$1,000,000.00

### 3.5 FORMA DE ADJUDICACIÓN

La presente Invitación Restringida será adjudicada a un solo licitante el cual deberá asegurar a "EL COLEGIO" la prestación del 100% del servicio solicitado y las mejores condiciones en cuanto a calidad de servicio, precio, financiamiento, oportunidad, optimización y reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por "EL Colegio", siendo obligatorio para los licitantes cotizar la totalidad del servicio requerido.

### 4. PROPUESTAS Y NORMAS OFICIALES

4.1 Si bien es cierto que a los servicios de la presente Invitación Restringida no le aplican Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Normas Internacionales o Normas de referencia o especificaciones, los licitantes deberán presentar un escrito donde se comprometen al cumplimiento de aquellas normas que directa o indirectamente se relacionen con los servicios objeto de la presente Licitación.

4.2. Los participantes deberán presentar sus propuestas, en idioma español teniendo como fecha límite para la entrega el día 15 de Febrero del año 2019, hasta las 10:00 hrs.

4.3 La propuesta de los participantes deberá apegarse a lo solicitado por el "COLEGIO" y además ninguno de los requisitos podrá ser negociado.

4.4 Los Servicios objeto del presente concurso, se adjudicarán al participante que haya cumplido con todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Convocante.

### 5. ALTA Y LUGAR DE ENTREGA

5.1 El contrato adjudicado, deberá entregarse en un plazo no mayor de 20 días naturales posteriores a la notificación del fallo como lo establece el artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en el domicilio que a continuación se menciona:

CECYTE DE SLP	JESUS GOYTORTUA #370, DESPACHO 13 FRACC. TANGAMANGA	CP 78269
---------------	--	----------

### 6. CONDICIONES DE PAGO

6.1 Los pagos correspondientes al servicio objeto de esta Invitación Restringida, se realizarán a mes vencido previa prestación y aceptación de los servicios, dentro de los veinte días posteriores a la presentación de las facturas en la Jefatura de Recursos Materiales de la Dirección de Administración, sita en Jesús Goytortua No. 370, Fracc. Tangamanga, de esta ciudad; para tal efecto el proveedor deberá, sin excepción alguna, presentar la documentación consistente en:

6.2 La(s) factura(s) deberá(n) señalar la descripción de los servicios, cantidad, unidad, precio unitario y total, desglosando el IVA, razón social, teléfonos y dirección del proveedor.

6.3 Listas de asistencia por inmueble conforme a lo solicitado por el "EL COLEGIO". éstas deberán estar debidamente validadas por su administrador y por la persona que designe "EL Colegio"

6.4 Cuando se apliquen penalizaciones, se deberá anexar el comprobante del pago bancario,

REVISADO

JURIDICO  
CECYTE S.L.P

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

realizado y en caso de deducciones nota de crédito para aplicar descuento en pago de la factura.

6.5 Los precios serán fijos y no estarán sujetos a cambio durante la vigencia del contrato.

En caso de que la factura entregada por el proveedor para su pago, presente errores o deficiencias, "EL COLEGIO", dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción, indicará por escrito al proveedor las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que el proveedor presente las correcciones, no se computará para efectos del tiempo en que se debe cubrir el pago.

El servicio deberá facturarse a nombre del COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, con domicilio fiscal en Jesús Goyortua No. 370, Interior Despacho 13 Fracc. Tangamanga, Registro Federal de Contribuyentes. CEC-910820-IX9

No se aceptarán condiciones de pago diferentes a las establecidas anteriormente y no se otorgará anticipo alguno. Las facturas que se presenten deberán cumplir con los requisitos que estipula el Código Fiscal de la Federación en sus artículos 29 y 29 A.

## 7. GARANTÍAS.

### 7.1 PARA EL SOSTENIMIENTO DE OFERTAS

La garantía deberá ser constituida por los participantes mediante CHEQUE DE CAJA O CHEQUE CERTIFICADO a nombre del COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO de San Luis Potosi, por un importe equivalente al 5% del monto total de su propuesta, incluyendo el Impuesto al valor agregado. En caso de que sea por importe menor, automáticamente el licitante será descalificado.

Al participante que obtuviere la adjudicación para la contratación del servicio de vigilancia, se le devolverá la garantía del sostenimiento de la oferta, contra entrega de la garantía del cumplimiento del contrato.

Los participantes que no obtuvieren la adjudicación para la contratación del servicio de vigilancia se les devolverá la garantía transcurridos 5 días hábiles siguientes a la fecha de notificación del fallo.

### 7.2 DEL ANTICIPO:

No aplica.

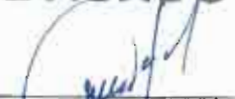
## 8. JUNTA DE ACLARACIONES.

Con fundamento en el artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y con el objeto de atender las dudas y planteamientos de los interesados en participar en el presente procedimiento, "EL COLEGIO" celebrará al menos una junta de aclaraciones, siendo optativa la asistencia para los interesados.

Para el presente caso, se celebrará una el día 11 de Febrero del 2019 a las 11:00 hrs. en el domicilio de la Dirección General de "EL COLEGIO" descrito en el primer párrafo de este documento, haciendo la aclaración que por ninguna circunstancia se permitirá la entrada a más participantes después de la hora indicada.

Los participantes que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la convocatoria, deberán enviar las preguntas a través de correo electrónico al E- mail de [omar.garcia@cecyteslp.edu.mx](mailto:omar.garcia@cecyteslp.edu.mx) a más tardar a las 9:00 horas del día 11 de Febrero de 2019.

REVISADO

  
JURIDICO  
CECYTE S.L.P.


Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria a la invitación a cuando menos tres proveedores, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona.

## 9. ACTO DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el procedimiento de INVITACIÓN RESTRINGIDA se celebrará en forma sumaria en una sola etapa y se llevará a cabo en el seno del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de "EL COLEGIO" en la Sala de Juntas de la Dirección General, el día 15 de Febrero de 2019, a las 11:00 hrs. y será presidido por el Presidente del Comité. Así mismo, se contará con la representación de la Contraloría General del Estado, a través del Titular o Representante del Organismo Interno de Control de ODES; dicho acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo sin la presencia de los proveedores participantes.

Será requisito indispensable para la evaluación que los licitantes entreguen la totalidad de los documentos cuya presentación sea de carácter obligatorio, por lo que si les falta alguno de ellos, su propuesta será desechada.

Las proposiciones deberán ser entregadas en dos sobres cerrados en forma inviolable, que contengan, por separado la propuesta técnica con los documentos requeridos en el Punto 10.1 de estas bases y la propuesta económica con los requisitos exigidos en el Punto 10.2 de este mismo documento.

A la hora señalada para la celebración de este acto, se dará inicio al mismo y se desarrollará de la siguiente forma:

- El servidor público de "EL COLEGIO" facultado para presidir el acto, declarará su inicio y será la única persona facultada para tomar todas las decisiones durante su realización.
- Se darán a conocer los nombres de los interesados en participar que se hayan registrado al inicio del mismo, incluyendo observadores y en su caso los testigos sociales asistentes al acto.

Se recepcionarán los dos sobres que contengan la Propuesta Técnica y la Económica. Se procederá a la apertura de los sobres que contengan la propuesta técnica exclusivamente de cada una de las partidas, desechándose las que hubieren omitido algunos de los requisitos o documentos exigidos en las bases. Los miembros del Comité rubricarán todas las propuestas técnicas presentadas, así como los sobres cerrados que contengan las propuestas económicas.

A continuación se procederá a la apertura de las propuestas económicas de los licitantes cuyas propuestas técnicas no hubieren sido desechadas. Se dará lectura en voz alta al importe de las propuestas, con las cuales se elabora el cuadro comparativo con los precios ofertados.

- "EL COLEGIO" levantará el acta correspondiente que servirá de constancia de la celebración del acto de apertura de proposiciones y se hará constar el importe total de la única partida de cada una de las proposiciones presentadas, así mismo se señalará fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la Licitación. El acta será firmada por los asistentes del Comité, a los cuales se les entregará copia simple de la misma.

## 10. DOCUMENTOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES

10.1 LA PROPUESTA TÉCNICA DEBERÁ CONTENER: (Dentro del sobre).

a) Identificación del acreditado;

Deberán presentar identificación personal reciente, expedida por una Institución oficial en original y copia simple, conteniendo fotografía y firma del acreditado. (Credencial de elector, cédula profesional o pasaporte).

REVISADO  
JURÍDICO  
CENTRO SLP



b) Personalidad y poderes;

Los proveedores que participen a través de un representante, deberán presentar un escrito en el que el firmante manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para suscribir a nombre de su representada la propuesta correspondiente.

1. *Del Proveedor:* El número del Registro Federal de Contribuyentes; el nombre de su apoderado o representante legal y su domicilio (calle, número, colonia y código postal). *Tratándose de personas morales:* el número y fecha de la escritura pública en la que consta el acta constitutiva y sus reformas; el nombre y domicilio del notario público ante el cual se dio fe de la misma; la relación de los accionistas y la descripción del objeto social de la empresa.
2. *Del representante del Proveedor:* El número y fecha de la escritura pública en la que consta que cuenta con facultades suficientes para suscribir la propuesta, así como el nombre, número y domicilio del notario público, ante el cual le fueron otorgadas.

Anexo a estas bases se incluye el formato para que sea reproducido. El participante que resulte favorecido en el fallo, tiene la obligación, previo a la firma del contrato, de exhibir copia certificada para su cotejo y copia simple de los documentos que se aluden en los puntos 1 y 2 de este inciso.

- c) Original y copia del registro como contribuyente ante el SAT.
- d) Original y copia simple de los estados financieros al mes de diciembre de 2019 autorizados por Contador Público, anexando copia de la cédula profesional, y escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que sus números se encuentran actualizados.
- e) Original y copia simple de la declaración anual de impuestos presentada ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público del ejercicio fiscal 2017.
- f) Bases firmadas por el participante en todas y cada una de sus hojas, como constancia de conocimiento de las mismas. (original y copia).
- g) Original y copia de certificado o autorización de parte de la Secretaría de Seguridad Pública que autorice el funcionamiento de la empresa.
- h) Escrito en el que manifieste que cuenta con la capacidad técnica y financiera para suministrar el servicio de vigilancia y seguridad manifestado en el punto 3.1 (original y copia).
- i) Especificaciones técnicas debidamente detalladas en papel membretado de la empresa y firmadas por la persona facultada para ello, del servicio de vigilancia y seguridad y condiciones a ofertar. (original y copia).
- j) Carta señalando el plazo que garantice el servicio de vigilancia y seguridad, por el periodo comprometido que es de 10 meses. (original y copia).
- k) Carta compromiso de mantener un agente representante para atención en la plaza de San Luis Potosí, por un periodo no menor a 10 meses a partir de que se haya asignado la contratación del servicio de vigilancia y seguridad. (original y copia).
- l) Escrito en el que manifieste que cuenta con oficinas autorizadas para atención en esta capital, indicando con claridad: dirección, horario de atención, personal responsable, teléfono, fax o correo electrónico. (original y copia).
- m) Carta expedida por su Representada, en la que manifieste que es su agente o representante autorizado.

REVISADO  
JURIDICO  
CECYTE S.L.P.



- n) Currículum Empresarial firmado detallando el nombre completo de las empresas a las que otorga el servicio, tipo de servicio y periodo. (original y copia).
- o) Manifiesto de no encontrarse en alguno de los supuestos del Artículo 50 de la "Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. (conforme al modelo del documento que se anexa). (original y copia).
- p) Carta donde manifieste que conoce las disposiciones de la "Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. .
- q) Copia del acta de la Junta de aclaraciones.
- r) Modelo de contrato (se anexa).

Los participantes deberán anexar dentro del sobre de la propuesta técnica , los originales y copias de los documentos en carpetas por separado y en el orden arriba señalado, ello con el fin de agilizar el procedimiento. El orden de los documentos no será motivo para descalificar al licitante.

#### 10.2 LA PROPUESTA ECONÓMICA DEBERÁ CONTENER: (Dentro del sobre).

- a) La oferta se presentará en papel membretado, sin tachaduras ni enmendaduras y de ser posible protegiendo con cinta adhesiva transparente los precios unitarios, los cuales deberán establecerse en moneda nacional, así como los descuentos que ofrezca, precio total e I.V.A. desglosado. Este documento deberá ser firmado por la persona que esté facultada para ello.
- b) Cheque de caja ó Cheque certificado, por un importe del 5% del total de su propuesta económica incluyendo el Impuesto al valor agregado, a la orden del COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ para garantizar el sostenimiento de la oferta.
- c) El precio será fijo a partir de la entrega de la proposición y durante la vigencia del contrato, el cual no estará sujeto a decremento o incremento de conformidad con el artículo 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

### 11. CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

Los criterios de evaluación que "EL COLEGIO" tomará en consideración, son los siguientes:

Criterios generales de evaluación.

- a) Se efectuará la evaluación considerando exclusivamente los requisitos y condiciones establecidas en esta Convocatoria, así como en los requisitos descritos en el anexo técnico que forma parte integrante de la misma, a efecto de que se garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.
- b) Se comprobará el cumplimiento de los requisitos legales-administrativos, técnicos y económicos establecidos en la presente Convocatoria.
- c) Se verificará la congruencia entre la propuesta técnica del licitante y el Anexo Técnico de la presente Convocatoria, así como su propuesta económica.
- d) La Convocante verificará la información y referencias proporcionadas por los licitantes; asimismo se reserva el derecho de solicitar referencias a los clientes presentados en el currículum de cada licitante.
- e) Será requisito indispensable para la evaluación que los licitantes presenten la totalidad de los documentos cuya presentación es de carácter obligatorio, por lo que si les falta alguno de ellos, su propuesta será desechada.

REVISADO  
  
 JURIDICO  
 CECYTE S.L.P





- f) Las condiciones que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, o deficiencia en su contenido no afecte la solvencia de las proposiciones, no serán objeto de evaluación, y se tendrán por no establecidas. La inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus proposiciones.
- g) Entre los requisitos cuyo incumplimiento no afecta la solvencia de la proposición, se considerarán: el proponer un plazo de entrega menor al solicitado, en cuyo caso, de resultar adjudicado y de convenir a la convocante pudiera aceptarse; el omitir aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la propia propuesta técnica o económica; el no observar los formatos establecidos, si se proporciona de manera clara la información requerida; y el no observar requisitos que carezcan de fundamento legal o cualquier otro que no tenga por objeto determinar objetivamente la solvencia de la proposición presentada. En ningún caso la convocante o los licitantes podrán suplir o corregir las deficiencias de las proposiciones presentadas.

#### 11.1 Criterios de evaluación técnica

- a) Se revisará y analizará la documentación solicitada en el numeral 10.1 "Propuesta técnica" de esta Convocatoria, en caso de que no se presenten los documentos conforme a lo solicitado o no sean los requeridos, la proposición será desecheda.
- b) La evaluación de las proposiciones técnicas será realizada por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del "COLEGIO", quien verificará que las proposiciones presentadas, correspondan a las características y especificaciones de los servicios solicitados, emitiendo la evaluación correspondiente.

#### 11.2 Criterios de evaluación de la documentación legal administrativa

- a) Se revisará y analizará la documentación solicitada en el apartado 10.1 de esta Convocatoria, en caso de que no se presenten los documentos conforme a lo solicitado o no sean los requeridos, la proposición será desecheda.
- b) El análisis detallado de la documentación legal-administrativa será realizado por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del "COLEGIO", quien verificará que la documentación presentada corresponda a la solicitada en el numeral 10.1 emitiendo la evaluación correspondiente.

#### 11.3 Criterios de evaluación económica

- a) Se verificará que las ofertas presentadas correspondan a las características y especificaciones del servicio solicitado, emitiendo la evaluación correspondiente, en caso de que no se presente conforme a lo solicitado o no sea lo requerido, la proposición será desecheda.
- b) Se elaborarán tablas comparativas de las proposiciones presentadas por los licitantes.

### 12. FALLO.

El acto de fallo se llevará a cabo en la Sala de Juntas de la Dirección General del COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI, ubicada en el domicilio descrito en el primer párrafo de este documento, el día 15 de Febrero de 2019 a las 12:00 hrs.

El funcionario que presida pasará lista de asistencia, describirá los aspectos más relevantes del evento y declarará iniciado el acto de fallo.

El dictamen o fallo, beneficiará al participante que haya cumplido con los requisitos de la Convocante, presente las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, coberturas y

REVISADO  
JURIDICO

además garantice, con los soportes que proporcione, a satisfacción el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

El fallo de la invitación restringida deberá hacerse constar en un acta, en la que se consignarán los datos y criterios de evaluación adoptados, para determinar cuál fue la mejor propuesta recibida, y por ende, a favor de quién se adjudicará el contrato.

El fallo se hará del conocimiento de cada uno de los participantes. Los proveedores que no fueren favorecidos con el mismo, recibirán sus documentos originales previa la confrontación o cotejo con las copias fotostáticas aportadas en el sobre correspondiente, una vez que éste haya quedado firme.

El fallo para la partida concursada será firmado por los miembros presentes del Comité. La falta de firma de los concursantes no invalidará el contenido y efectos del fallo.

El fallo de la partida concursada se dará a conocer a los participantes, en el tablero de avisos de la Dirección General del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de San Luis Potosí.

### 13. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.

Previo a la formalización del contrato correspondiente, el proveedor a quien se le haya adjudicado La contratación del Servicio de Vigilancia cuyo monto sea superior a \$100,000.00 (CIEN MIL PESOS 00/100 M.N.) sin incluir el I.V.A., deberá presentar un escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales. El escrito deberá ser suscrito por el interesado o por personal legalmente autorizado para ello, indicándose la manifestación señalada anteriormente, así como el nombre, razón o denominación social del proveedor, su domicilio fiscal, su clave del Registro Federal de Contribuyentes, número de la invitación en la que participó y resultó adjudicado y monto total sin incluir el I.V.A. de la adjudicación.

La presentación del escrito deberá efectuarse dentro de los cinco días posteriores a la fecha de comunicación del fallo o adjudicación al proveedor; una vez presentado éste, deberá procederse a la formalización del contrato en los plazos o términos previstos en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Los contratos que se formalicen con motivo de este procedimiento, además contendrán las estipulaciones referentes a:

- La personalidad de las partes, incluyendo el objeto y monto del contrato, así como la referencia presupuestal con base a la cual se cubrirá el compromiso derivado del mismo;
- La fecha y lugar donde se prestarán los servicios de vigilancia y seguridad del contrato adjudicado;
- El plazo, forma y lugar de pago.
- La forma, porcentaje y términos para garantizar el cumplimiento del contrato;
- El nombre de la Dependencia en favor de quien se facturará el servicio de vigilancia y seguridad, y
- Las disposiciones legales de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, conforme al cual se llevó a cabo la adjudicación del contrato.

El contrato deberá suscribirse en las oficinas de la Dirección General del COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, en un término no mayor de 5 días hábiles, contados a partir de la fecha en que se declare firme el fallo o la adjudicación correspondiente. Fuera del plazo establecido, por ninguna circunstancia, el contrato se podrá celebrar cuando su formalización haya dependido del proveedor.

  
**REVISADO**  
  
  
JURIDICO  
CECYTE S.A.P.

#### 14. RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO

El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del "COLEGIO", a través de la Dirección Administrativa correspondiente, podrá rescindir o dar por terminado anticipadamente el contrato, en caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a cargo del participante.

#### 15. DESCALIFICACIÓN DE PARTICIPANTES

El Comité de Adquisiciones, podrá descalificar al participante que incurra en cualquiera de las siguientes situaciones:

- Si omite alguno de los documentos exigidos en estas bases;
- Si se comprueba que tienen acuerdo con otros participantes para elevar los precios del Servicio de Vigilancia y seguridad objeto de la Invitación;
- Si se comprueba que los participantes tienen compromisos contractuales atrasados con el COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ en cualquier etapa de la Invitación.
- Si se comprueba que algún participante se encuentra en alguno de los supuestos del Artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Si se comprueba que el participante no representa directamente a la compañía de vigilancia;
- Si se comprueba que incurrieron con falsedad en la información o documentación que presenten.

#### 16. SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA

El Comité de Adquisiciones por mayoría de sus miembros, podrá suspender el procedimiento de la Invitación Restringida en forma temporal, cuando se presuma que existe arreglo entre participantes para elevar precios del servicio de vigilancia y seguridad que se está concursando o bien cuando se presuma la existencia de otras irregularidades graves. En estos casos se notificará en el acto a los involucrados.

Si desaparecen las causas que hubiese motivado la suspensión temporal, se reanudará previa notificación por escrito a los participantes, y sólo podrán seguir participando los que no hubiesen sido descalificados.

#### 17. CASOS EN QUE SE DECLARA DESIERTO EL PROCEDIMIENTO DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA

17.1 El procedimiento se declarará desierto en los siguientes casos:

- Si no se recibe cuando menos la propuesta de dos licitantes en el acto de presentación y apertura de proposiciones;
- Cuando la totalidad de las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos solicitados.
- Cuando las propuestas presentadas rebasen el presupuesto autorizado para la presente Licitación y el "Colegio" no esté en condiciones de efectuar reducciones en las cantidades requeridas.

17.2 Se podrá declarar desierta una partida por las siguientes causas:

REVISADO

JURÍDICO  
CEGYTE S.L.P.

- Cuando no se reciba cuando menos una propuesta para esa partida.
- Cuando ninguna de las posturas presentadas para la partida reúna los requisitos de esta Convocatoria.
- Cuando el precio de los servicios ofertados no resulten aceptables o convenientes para la convocante.

#### **18. PENAS CONVENCIONALES.**

Cuando el Participante no entregue en tiempo y forma el contrato por el servicio de vigilancia y seguridad que se le hayan indicado con motivo de esta Invitación, se le aplicará una pena convencional que será del 0.5% sobre el valor total de la propuesta que nos sea entregada, por día calendario que se atrase en la entrega.

#### **19. CONTROVERSIAS.**

Las controversias que se susciten en materia de adquisiciones se resolverán con apego a lo previsto en las disposiciones contenidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

#### **20. CASOS NO PREVISTOS.**

Serán resueltos en el seno del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado.

#### **21. INCONFORMIDADES.**

De acuerdo al artículo 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los participantes de la "Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores". No. I.R.001/2019, que se consideren afectados por los actos o resoluciones de las Áreas Administrativas o del Comité del CECYTESLP. Podrán plantear el recurso de inconformidad ante la Secretaria de la Función Pública, ante la Contraloría Interna de Organismos Descentralizados de la SEGE, con domicilio en Av. Himno Nacional No. 1869 Int. 3 Col. Burócratas CP 78270 Tel. 8-33-15-58 y la Contraloría General del Estado, sita en Av. Venustiano Carranza No. 980 Edificio Lamadrid Colonia Arboledas de Tequisquiapan CP 78235 Tel. (444) 8-14-80-66 fax. 8-14-80-14 [www.contraloriaslp.gob.mx](http://www.contraloriaslp.gob.mx) dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que ocurra el fallo o se le notifique la resolución respectiva, transcurridos el plazo establecido vence para los participantes el derecho a promover el recurso.

San Luis Potosí, S.L.P., a 06 de Febrero del 2019.

**EL PRESIDENTE EJECUTIVO DEL COMITÉ**

LIC. ISIDORO DEL CAMINO RAMOS

REVISADO

JURIDICO  
CECYTE S.L.P.

A N E X O  
(formato)

\_\_\_\_\_ (nombre) \_\_\_\_\_ manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aqui asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente invitación restringida a nombre y representación de (persona física o moral).

N° de concurso: INVITACIÓN RESTRINGIDA No. I.R.001/2019

Registro Federal de Contribuyentes:		
Domicilio: Calle y número:		
Colonia:	Delegación o Municipio:	
Código Postal:	Entidad federativa:	
Teléfonos:	Fax:	
Correo electrónico:		
N° de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:		Fecha:
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma.		
Relación de accionistas		
Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre (s)
Descripción del objeto social		
Reformas al acta constitutiva		

Nombre del apoderado o representante:	
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:	
Escritura pública número:	Fecha:
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:	

(Lugar y fecha)  
Protesto lo necesario

(firma)

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido preferentemente en el orden indicado.

**REVISADO**  
  
JURÍDICO  
CECYTE S.L.P.



PAPELERÍA MEMBRETADA DE LA EMPRESA  
CARTA DE NO ESTAR EN EL SUPUESTO DEL ARTÍCULO 50

SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P., A

DEL 2019.

COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS  
COMITÉ INTERNO DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS  
Y SERVICIOS.  
P R E S E N T E . -

A FIN DE DAR CUMPLIMIENTO A LAS BASES DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA N° I.R.001/2019, CONVOCADA POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO, ME PERMITO MANIFESTAR BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE NO ENCONTRARME EN ALGUNOS DE LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, QUE A LA LETRA ESTABLECE:

ADEMÁS DE OTRAS CIRCUNSTANCIAS ESTABLECIDAS POR LA LEY, SE INCURRIRÁ EN RESPONSABILIDAD AL AUTORIZAR Y CELEBRARSE CONTRATO, EN LOS SIGUIENTES CASOS:

I. AQUELLAS EN QUE EL SERVIDOR PÚBLICO QUE INTERVENGA EN CUALQUIER ETAPA DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN TENGA INTERES PERSONAL, FAMILIAR O DE NEGOCIOS, INCLUYENDO AQUELLAS DE LAS QUE PUEDA RESULTAR ALGÚN BENEFICIO PARA ÉL, SU CÓNYUGE O SUS PARIENTES CONSANGUÍNEOS HASTA EL CUARTO GRADO, POR AFINIDAD O CIVILES, O PARA TERCEROS CON LOS QUE TENGA RELACIONES PROFESIONALES, LABORALES O DE NEGOCIOS, O PARA SOCIOS O SOCIEDADES DE LAS QUE EL SERVIDOR PÚBLICO O LAS PERSONAS ANTES REFERIDAS FORMEN OP HAYAN FORMADO PARTE DURANTE LOS DOS AÑOS PREVIOS A LA FECHA DE CELEBRACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DE QUE SE TRATE;

II. LAS QUE DESEMPEÑEN UN EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO, O BIEN LAS SOCIEDADES DE LAS QUE DICHAS PERSONAS FORMEN PARTE, SIN LA AUTORIZACIÓN PREVIA Y ESPECIFICA DE LA SECTERAIA DE LA FUNCION PÚBLICA;

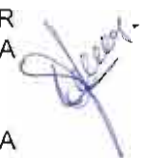
III. AQUELLOS PROVEEDORES QUE, POR CAUSAS IMPUTABLES A ELLOS MISMO, DA DEPENDENCIA O ENTIDAD CONVOCANTE LES HUBIERE RESCINDIDO ADMINISTRATIVAMENTE MAS DE UN CONTRATO, DENTRO DE UN LAPSO DE DOS AÑOS CALENDARIO CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE LA PRIMERA RESCISIÓN. DICHO IMPEDIMENTO PREVALECE ANTE LA PROPIA DEPENDENCIA O ENTIDAD CONVOCANTE POR EL PLAZO QUE SE ESTABLEZCA EN LAS POLITICAS, BASES Y LINEAMIENTOS A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 1 DE ESTA LEY, EL CUAN NO PODRA SER SUPERIOR A DOS AÑOS CALENDARIO CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE LA RESCISIÓN DEL SEGUNDO CONTRATO;

IV. LAS QUE SE ENCUENTREN INHABILITADAS POR RESOLUCION DE LA SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA EN LOS TERMINO DEL TITULO QUINTO DE ESTE ORDENAMIENTO Y TITULO SEXTO DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS;

A T E N T A M E N T E .  
EL PROVEEDOR

\_\_\_\_\_  
(NOMBRE Y FIRMA)

REVISADO  
  
\_\_\_\_\_  
JURIDICO  
CECYTE S.L.P.





PAPelería MEMBRETADA DE LA EMPRESA  
MANIFIESTO DE ESTAR AL CORRIENTE EN EL  
CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES

(LUGAR), A

DEL 2019.

COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS  
DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS  
Y SERVICIOS.  
P R E S E N T E . -

EN MI CARÁCTER DE (Administrador Único, Representante Legal, etc.), MANIFIESTO BAJO  
PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LA EMPRESA A LA QUE REPRESENTO (Nombre de la  
empresa), CON DOMICILIO FISCAL EN: (Calle, número, Colonia y/o Fracc., C.P., Entidad  
Federativa), CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES N° (R.F.C.), SE ENCUENTRA AL  
CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES.

AL EFECTO MENCIONO QUE DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE LA INVITACIÓN  
RESTRINGIDA (Nacional), N° (I.R.001/2019), SE LE ADJUDICÓ A MI REPRESENTADA UN  
MONTO TOTAL POR LA CANTIDAD DE (Importe con número y letra), SIN INCLUIR EL I.V.A.

PROTESTO LO NECESARIO  
EL PROVEEDOR

\_\_\_\_\_  
(NOMBRE Y FIRMA)



REVISADO  
  
JURÍDICO  
CECYTE S.L.P



COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE SAN LUIS  
POTOSÍ

RELACION DE ACTIVIDADES

INVITACIÓN RESTRINGIDA NO. I.R.001/2019

CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE VIGILANCIA PARA LAS OFICINAS DE LA DIRECCIÓN  
GENERAL DEL COLEGIO, PLANTELES LOCALES Y FORANEOS.

INC	ACTIVIDAD	FECHA	HORA	RESULTADO
1	ENTREGA DE CONVOCATORIA A CONTRALORÍA DEL ESTADO	06/02/2019	10:00 HRS.	
2	ENTREGA DE CONVOCATORIA E INVITACIÓN A PROVEEDORES	06/02/2019	10:00 HRS.	
3	RECEPCIÓN DE SOLICITUDES DE ACLARACIÓN	11/02/2019	10:00 HRS.	
4	JUNTA DE ACLARACIONES	11/02/2019	11:00 HRS.	
5	FECHA LÍMITE DE RECEPCIÓN DE PROPUESTAS	15/02/2019	10:00 HRS.	
6	ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS	15/02/2019	11:00 HRS.	
7	FALLO DE LA LICITACIÓN	15/02/2019	12:00 HRS.	
8	FORMULACION DE CONTRATO	20 DIAS NATURALES POSTERIORES A LA NOTIFICACION DEL FALLO		

TODOS LOS EVENTOS DE LA PRESENTE CONVOCATORIA SE LLEVARÁN A CABO EN LA  
SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCION GENERAL DEL CECyTESLP

REVISADO

JURIDICO  
CECYTE S.L.P.